

REIVINDICACIONES

1. Un procedimiento realizado por un equipo de usuario, UE, que opera con conectividad dual multiradio, MR-DC, con al menos un Grupo de Celdas Maestro, MCG, y un Grupo de Celdas Secundario, SCG, comprendiendo el MCG una Celda Primaria en servicio, PCell, y comprendiendo el SCG una celda SCG primaria en servicio, PSCell, comprendiendo el procedimiento:

evaluar (601) una primera configuración de Transferencia Condicional, CHO, para determinar si se debe mantener o liberar la PSCell en servicio, en el que la primera reconfiguración de CHO comprende una o más condiciones de ejecución de CHO relacionadas con una PCell y una o más primeras condiciones de ejecución relacionadas con una PSCell, en el que la primera configuración de CHO indica al menos la PSCell en servicio; y

en respuesta a la determinación de que se cumplen una o más condiciones de ejecución de CHO y una o más primeras condiciones de ejecución, ejecutar el CHO con la PSCell en servicio mantenida.

2. El procedimiento según la reivindicación 1, en el que una o más primeras condiciones de ejecución se refieren a una o más de: mediciones de la PSCell en servicio; mediciones de una celda vecina; cobertura de la PSCell en servicio; calidad de radio de la PSCell en servicio; intensidad de la señal de radio para la PSCell en servicio; calidad de la señal de radio para la PSCell en servicio; evento condicional A1 para la PSCell en servicio; evento condicional A2 para la PSCell en servicio; evento condicional A3 para la PSCell en servicio; evento

condicional A4 para la PSCell en servicio; y evento condicional A5 para la PSCell en servicio.

3. El procedimiento según cualquier reivindicación anterior, en el que la primera configuración de CHO indica una PCell objetivo candidata para el CHO.

4. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en el que el procedimiento comprende:

recibir la primera configuración CHO.

5. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en el que la UE se configura además con una primera configuración de Adición o Cambio de PSCell Condicional, CPAC, que está comprendida en la primera configuración de CHO, en el que la primera configuración de CPAC indica la PSCell objetivo y la una o más primeras condiciones de ejecución.

6. El procedimiento según la reivindicación 5, en el que el UE se configura además con una segunda configuración de CPAC que está comprendida en la primera configuración de CHO, en el que la segunda configuración de CPAC indica una PSCell objetivo diferente y una o más segundas condiciones de ejecución relacionadas con la PSCell.

7. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en el que evaluar (601) la primera configuración de CHO comprende:

evaluar una o más condiciones de ejecución de CHO; y

evaluar una o más primeras condiciones de ejecución.

8. El procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en el que el procedimiento comprende además:

evaluar una segunda configuración de CHO, en el que la segunda reconfiguración de CHO comprende una o más condiciones de ejecución de CHO adicionales relacionadas con una PCell, y no comprende condiciones de ejecución relacionadas con una PSCell o una PSCell objetivo.

9. El procedimiento según la reivindicación 8, en el que el procedimiento comprende además:

si se cumplen las condiciones de ejecución para la primera configuración de CHO, ejecutar el CHO con la PSCell en servicio como la PSCell objetivo indicada en la primera configuración de CHO; y

si se cumplen las condiciones de ejecución para la segunda configuración de CHO, ejecutar el CHO y liberar la PSCell en servicio.

10. Un procedimiento realizado por un nodo maestro, MN, en el que el MN está asociado con un Grupo de Celdas Maestro, MCG, para un equipo de usuario, UE, que está operando con conectividad dual multiradio, MR-DC, con el MCG y un Grupo de Celdas Secundario, SCG, en el que el MCG comprende una Celda Primaria en servicio, PCell, y el SCG comprende una celda SCG primaria en servicio, PSCell, comprendiendo el procedimiento:

transmitir (701), al UE, un primer mensaje que comprende una primera configuración de Transferencia Condicional, CHO, comprendiendo la primera configuración de CHO una o más condiciones de ejecución de CHO relacionadas

con una PCell y una o más primeras condiciones de ejecución relacionadas con una PSCell, en el que la primera configuración de CHO indica la PSCell en servicio como una PSCell objetivo para la primera configuración de CHO.

11. Un procedimiento realizado por un nodo secundario, SN, en el que
5 el SN está asociado con un Grupo de Celdas Secundario, SCG, para un equipo de usuario, UE, que está operando con conectividad dual multiradio, MR-DC, con al menos un Grupo de Celdas Maestro, MCG, y un Grupo de Celdas Secundario, SCG, en el que el MCG comprende una Celda Primaria en servicio, PCell, y el SCG comprende una celda SCG primaria en servicio, PSCell, comprendiendo el
10 procedimiento:

transmitir (801) información relacionada con una primera configuración de Transferencia Condicional, CHO, comprendiendo la primera configuración de CHO una o más condiciones de ejecución de CHO relacionadas con una PCell y una o más primeras condiciones de ejecución relacionadas con una PSCell, en
15 el que la primera configuración de CHO indica la PSCell en servicio como una PSCell objetivo para la primera configuración de CHO.

12. Un equipo de usuario, UE, que comprende un procesador y una memoria, conteniendo dicha memoria instrucciones ejecutables por dicho procesador mediante las cuales dicho UE está operativo para realizar el
20 procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1-9.

13. Un primer nodo de red de acceso por radio, RAN, que comprende un procesador y una memoria, conteniendo dicha memoria instrucciones

ejecutables por dicho procesador mediante lo cual dicho primer nodo RAN está operativo para realizar el procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 10-11.